



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

ORDEN

NÚMERO
2923/2026

Exp.: EG/2026/0000009217 (14-G/26)

UNIDAD ADMINISTRATIVA
S.G.T.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en el que se reconoce a TRAGSA y su filial TRAGSATEC como medios propios personificados y servicios técnicos de las Comunidades Autónomas, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Aprobar la Memoria técnica y económica que contiene las actuaciones para la ejecución del encargo denominado **“EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONDICIONALIDAD EN RELACIÓN A LAS AYUDAS DIRECTAS EN EL MARCO DE LA PAC EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA CAMPAÑA PAC 2026”**, con un presupuesto de **124.608,34 euros**, a realizar por la empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 345/2025, de 22 de abril, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).

EL CONSEJERO
P.D. Orden 984/2024, de 15 de marzo
(BOCM Nº 72, de 25 de marzo de 2024)
EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Firmado digitalmente por: DE OTEO MANCEBO ÁNGEL ENRIQUE
Fecha: 2026.07.20 18:56

DESTINATARIO/S

- DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
- ÁREA DE CONTROL DE FONDOS COMUNITARIOS